

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO  
POR HASTA \$180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS)  
AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

En San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 29 de noviembre del 2024 a las 12:00 horas en la Oficina del Tesorero ubicado en segundo piso de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Juárez 100 Col. Centro en San Nicolás de los Garza, Nuevo León; se reunió el Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández y la Directora de Análisis Financiero, Gabriela Margarita Garza Contreras para conocer los resultados de las ofertas de financiamiento recibidas en el proceso competitivo mediante invitación realizada a 6 Instituciones financieras con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los numerales 5, 6 y 9 de los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, de los Municipios y sus Entes Públicos

**1. Invitación al Proceso competitivo**

Para dar cumplimiento a lo establecido en Artículo 26, capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en donde se establece que se deberá "Implementar un proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento. Las temporalidades de dichas propuestas no deberán diferir en más de 30 días naturales y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales"; el día 29 de octubre del 2024 se enviaron invitaciones a las siguientes Instituciones bancarias para que participaran en el proceso competitivo para el otorgamiento de financiamiento:

1. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. (BANOBRAS)
3. Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
4. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
5. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
6. Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple



**2. Recepción de propuestas.**

Se indicó la entrega de respuestas positiva o negativa el día jueves 28 de noviembre del 2024 a más tardar a las 12:00 pm, obteniendo la siguiente respuesta:

Institución Financiera	Propuesta	Fecha y hora de recepción
1. Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple	Negativa	25 de noviembre de 2024 11:40 hrs.
2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Positiva	28 de noviembre de 2024 11:00 hrs.
3. Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Positiva	28 de noviembre de 2024 11:20 hrs.
4. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Negativa	28 de noviembre de 2024 11:44 hrs.
5. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. (BANOBRAS)	Positiva	28 de noviembre de 2024 11:53 hrs.
6. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	Negativa	28 de noviembre de 2024 11:54 hrs.



A continuación, se detallan las propuestas recibidas de las Instituciones Financieras

Características	BBVA	BANOBRAS	AFIRME
<b>Monto</b>	\$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)	\$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)	\$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo</b>	10 años equivalente a 120 meses	10 años equivalente a 120 meses	10 años equivalente a 120 meses
<b>Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia</b>	Amortizaciones mensuales, iguales y consecutivas de capital conforme anexo 1 Periodo de gracia, hasta 12 meses	12 meses de periodo de gracia en el pago de capital y posteriormente amortizaciones iguales de capital, mensuales y consecutivos, de conformidad con el Anexo 1 de la oferta	1 (un) año de periodo de gracia y amortizaciones iguales
<b>Tipo de tasa de interés solicitada, ya sea fija o variable. En caso de ser tasa variable, especificar la tasa de interés de referencia</b>	TIEE (28 días) + 59 puntos base, ligada a la calificación quirografaria de mayor riesgo con la que cuenta el Municipio (AA-)	Tasa base variable, referida a TIEE 28 + sobretasa o margen aplicable de conformidad con anexo 2 y 3 La sobretasa inicial será igual a 0.67 pp considerando la calificación de mayor nivel de riesgo del Municipio (AA-)	TIEE a 28 días, publicada por Banco de México con sobretasa de 0.70 pp
<b>Periodicidad de pago de los intereses</b>	Mensual sobre saldos insolutos	Pagos mensuales y consecutivos calculados sobre el saldo insoluto del Crédito	Mensual
<b>Oportunidad de entrega de los recursos</b>	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cumplimiento de las condiciones suspensivas	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas de crédito, hasta 2 (dos) días hábiles posteriores al requerimiento de los recursos, mediante uno o varias disposiciones	Una vez que se haya suscrito el instrumento jurídico que formalice la operación y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, los recursos se deberán poner a disposición del Municipio en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, en una o varias disposiciones
<b>Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar, el cual deberá indicarse como un porcentaje de dicho recurso</b>	Hasta el 20% (veinte por ciento) del Fondo General de Participaciones que por Ley le correspondan al Municipio	20% (veinte punto cero por ciento) del Fondo General de Participaciones que en ingresos federales le correspondan	El 20% (veinte por ciento) del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
<b>En su caso, indicar si se contará con una estructura de fideicomiso único para el pago de los Financiamientos contratados, indicando el porcentaje afectado al mismo</b>	Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago	Nuevo Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago a constituirse	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago que sea constituido por el Municipio, al que se afecte la Fuente de pago del financiamiento.
<b>En su caso, la Garantía a otorgar;</b>	N/A	Sin garantía	No aplica
<b>En su caso, si se solicitará la garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada, deberá especificar que las</b>	N/A	N/A	N/A



<b>Instituciones Financieras presenten dos Ofertas: con y sin Deuda Estatal Garantizada</b>			
<b>Especificar si existirá la contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés;</b>	El Municipio podrá, pero no estará obligado a la contratación de instrumentos derivados	Sin obligación de contratación de instrumentos derivados.	No se solicita contratación de algún instrumento derivado
<b>Indicar que la Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento</b>	Sin gastos adicionales, sin comisión de apertura, ni costos asociados	Sin comisiones, Sin gastos adicionales Sin gastos adicionales contingentes	Sin gastos adicionales Sin gastos adicionales contingentes
<b>El lugar y fecha o periodo de recepción de las Ofertas de Financiamiento, en el entendido de que el plazo de recepción de las Ofertas no deberá exceder de 30 días naturales</b>	San Nicolás de los Garza, N.L. segundo piso oficina Tesorero el día 28 de Noviembre del 2024	San Nicolás de los Garza, N.L. segundo piso oficina Tesorero el día 28 de Noviembre del 2024	San Nicolás de los Garza, N.L. segundo piso oficina Tesorero el día 28 de Noviembre del 2024
<b>Las cantidades determinadas para cada uno de los componentes mencionados en los incisos b), c), e) y g) anteriores,</b>			
<b>Adicionalmente, el Ente Público podrá solicitar el cálculo de la Tasa Efectiva por cada Oferta presentada por la Institución Financiera.</b>	9.05% utilizando la curva de proyecciones, proporcionada por el proveedor de precios Valmer Grupo BMV	10.040%	10.1498%, utilizando la curva de proyección de TIIE a 28 días del proveedor PiP Latam al 27 de noviembre de 2024.
<b>Destino del Financiamiento</b>	Inversión Pública productiva en los términos del Decreto No. 623 del Periódico Oficial del Estado y el Acta No. 77 del 12 de julio de 2024	Inversión Pública productiva, para cubrir parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública productiva. De conformidad con lo autorizado en el Decreto No. 623	Inversión Pública Productiva



### 3. Determinación de Ofertas Calificadas.

De la revisión integral realizada por la Tesorería Municipal, a los criterios propuestos para el análisis de la viabilidad financiera y jurídica de las ofertas, se desprende que las propuestas de financiamiento presentadas por las 3 (tres) Instituciones son susceptibles de comparación y evaluación de Tasa Efectiva, integrando los siguientes términos:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada (mdp)
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento Amortización <sup>4</sup>		
BBVA	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,000.00	TIIE a 28 días.	0.59%	3650	365 Capital	No aplica.	No aplica.	No aplica	Mensual	Mensual	9.01%	1.0250
BANOBRAS	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,000.00	TIIE a 28 días.	0.67%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Mensual	9.09%	1.0284
AFIRME	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,000.00	TIIE a 28 días.	0.70%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica.	No aplica.	Mensual	Mensual	9.12%	1.0297

## I. EVALUACIÓN FINANCIERA Y FALLO

### a) Análisis

A continuación, se presenta el cálculo comparativo de las ofertas de financiamiento, conforme a lo previsto por el numeral 5 de los Lineamientos de los Procesos Competitivos empleándose como insumo la proyección de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales. Asimismo, deberá indicar con claridad si existirán o no ajustes a la misma durante la vigencia del contrato en función a las variaciones en la calificación del Municipio.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada (mdp)
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento Amortización <sup>4</sup>		
BBVA	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,000.00	TIIE a 28 días.	0.59%	3650	365 Capital	No aplica.	No aplica.	No aplica	Mensual	Mensual	9.01%	1.0250
BANOBRAS	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,000.00	TIIE a 28 días.	0.67%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Mensual	9.09%	1.0284
AFIRME	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,000.00	TIIE a 28 días.	0.70%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica.	No aplica.	Mensual	Mensual	9.12%	1.0297



El C. Tesorero Municipal expone a los presentes que conforme a los principios de máxima transparencia se integrarán como Anexos de la presente acta, el contenido integral de las ofertas de financiamiento recibidas incluidas las negativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art 26, segundo y cuarto párrafo de la Ley.

**b) Resultados/ Fallo**

Con base en el resultado de la tasa efectiva determinado para las Ofertas de financiamiento presentadas en el presente proceso y con fundamento en lo establecido en las condiciones generales de contratación, la oferta que presenta las mejores condiciones financieras para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León es la presentada por **BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple** por un monto de hasta \$180,000,000.00 (ciento ochenta Millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo 10 años, equivalente a 120 meses con una Tasa de Interés aplicable a **TIE 28 días más 0.59% (cero punto cincuenta y nueve por ciento)**. Determinación que realiza el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, con base en lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Sección III. Del cálculo de la Tasa Efectiva de los Lineamientos de los Procesos Competitivos, confirmando que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado conforme al proceso competitivo instrumentado.

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de las ofertas calificadas, corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente acta, dichos resultados serán públicos a través del sitio oficial del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León: [www.sn.gob.mx](http://www.sn.gob.mx)

Un ejemplar de las ofertas recibidas y analizadas se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Siendo las 12:00 horas del día 29 de noviembre del 2024 se da por concluido el presente acto y se firma para constancia el acta respectiva.

**PARTICIPANTES**

**POR EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.**

  
\_\_\_\_\_  
Rolando Oliverio Rodríguez Hernández  
Secretario de Finanzas y Tesorería

  
\_\_\_\_\_  
Gabriela Margarita Garza Contreras  
Directora de Análisis Financiero

## RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Cocepto	Oferta 1			Oferta 2			Oferta 3		
	Institución Financiera	BBVA	BANBRAS	AFIRME	Institución Financiera	BBVA	BANBRAS	AFIRME	
Tasa Efectiva	9.01%	9.09%	9.12%	9.12%	9.01%	9.09%	9.12%	9.12%	
Valor Presente por Oferta	1.0250	1.0284	1.0297	1.0297	1.0250	1.0284	1.0297	1.0297	
Calificada									
Tipo de producto	Crédito simple								
Monto	\$180,000,000	\$180,000,000	\$180,000,000	\$180,000,000	\$180,000,000	\$180,000,000	\$180,000,000	\$180,000,000	
Tasa de referencia	TIEE28								
Tasa	0.59%	0.67%	0.70%	0.70%	0.59%	0.67%	0.70%	0.70%	
Plazo	3652 días								
Gracia de capital	0 Interés y 365 Capital	0 Interés y 365 Capital	0 Interés y 365 Capital	0 Interés y 365 Capital	0 Interés y 365 Capital	0 Interés y 365 Capital	0 Interés y 365 Capital	0 Interés y 365 Capital	
	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disponición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disponición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disponición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disponición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disponición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disponición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disponición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disponición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto	
Comisiones									
Otros costos									
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual Pago con amortización								
Tipo de pago	fija								
Fecha de consulta de la TIEE 28	29/11/2024			29/11/2024			29/11/2024		

El presente documento sólo es de carácter informativo.

# MOTOR DE CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Fecha de Cálculo: 29/11/2024

## Oferta 1

## Oferta 2

Institución financiera	BBVA	BANOBRRAS
Tasa Efectiva	TIEE28	TIEE28
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0250	1.0284
Tipo de producto	Crédito simple	Crédito simple
Monto	\$180,000,000	\$180,000,000
Tasa de referencia	TIEE28	TIEE28
Tasa	0.59%	0.67%
Plazo	3652 días	3652 días
Gracia de capital	0 Interés y 365 Capital	0 Interés y 365 Capital
Comisiones	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disposición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disposición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto
Otros costos		
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija	Pago con amortización fija

El presente documento sólo es de carácter informativo.

# MOTOR DE CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Fecha de Cálculo: 29/11/2024

## Oferta 3

Institución financiera	AFIRME
Tasa Efectiva	TIE28
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0297
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$180,000,000
Tasa de referencia	TIE28
Tasa	0.70%
Plazo	3652 días
Gracia de capital	0 Interés y 365 Capital
Comisiones	Apertura de \$0, Estructuración de \$0, Disposición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija

El presente documento sólo es de carácter informativo.

28 de noviembre de 2024

**REF: OFERTA DE FINANCIAMIENTO  
BBVA MÉXICO S.A.**

**Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández**  
**Secretario de Finanzas y Tesorería**  
**Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León.**

**Presente.**

En relación a las Condiciones Generales de Contratación Proceso Competitivo y Licitatorio de un crédito simple de Largo Plazo de fecha 29 de octubre de 2024 oficio No. SFYT/OT/043-2024 (en lo sucesivo la "Convocatoria"), mediante la cual se invita a **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** (en lo sucesivo "EL BANCO"), a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León (en lo sucesivo "EL MUNICIPIO") de un Financiamiento de Largo plazo, hasta por la cantidad de \$180'000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será la inversión pública productiva, nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de Financiamiento, en el entendido que la presente Oferta; (i) es irrevocable y en firme; (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación y; (iii) cumple con las especificaciones de la "Convocatoria", las Condiciones Generales de Contratación Proceso Competitivo y Licitatorio de fecha 29 de octubre de 2024.

**I. Información General del Financiamiento:**

<b>Tipo de Financiamiento.</b>	Crédito Simple con Garantía
<b>Acreditado.</b>	Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León (en lo sucesivo el "Municipio")
<b>Acreditante.</b>	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("EL BANCO").
<b>Monto del Financiamiento.</b>	Hasta \$180'000,000 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Destino.</b>	Inversión Publica Productiva en los términos del Decreto No.623 del Periódico Oficial del Estado y el Acta No.77 del 12 de julio de 2024.
<b>Plazo del Financiamiento.</b>	10 años (equivalente a 120 meses), contados a partir de la firma del contrato de crédito que documenta el financiamiento.
<b>Forma de disposición.</b>	Una o varias disposiciones.
<b>Plazo de disposición.</b>	Hasta 120 días naturales contados a partir de la fecha de firma del Contrato y una vez cumplidas las condiciones precedentes, periodo que podrá ser prorrogado previo acuerdo de las partes por un plazo igual, previo acuerdo por las partes.
<b>Forma de pago de Capital.</b>	Amortizaciones mensuales, iguales y consecutivas de capital, conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1.</b>



<b>Forma de pago de intereses.</b>	Mensual sobre saldos insolutos.																																																																																																																								
<b>Periodo de Gracia.</b>	Hasta 12 meses.																																																																																																																								
<b>Oportunidad de Entrega de Recursos.</b>	Dentro de las 5 (cinco) días hábiles posteriores al cumplimiento de las condiciones suspensivas.																																																																																																																								
<b>Calificaciones a la Estructura.</b>	Sin calificaciones a la estructura.																																																																																																																								
<b>Sobretasa Aplicable.</b>	TIIE (28 días) + 59 puntos base, ligada a la calificación quirografaria de mayor riesgo con la que cuenta el Municipio (AA-).																																																																																																																								
<b>Tasa de Interés Ordinaria.</b>	Con base en la calificación quirografaria del municipio que represente un mayor grado de riesgo, de acuerdo al escalonado siguiente.																																																																																																																								
<b>Sobretasa aplicable con base en la calificación quirografaria del Municipio.</b>	<b>Calificaciones de acuerdo a la calificación quirografaria del Municipio</b>																																																																																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>S&amp;P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch Ratings</th> <th>HR Ratings</th> <th>Verum</th> <th>Margen aplicable (en porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>mxAAA</td> <td>AAA.mx</td> <td>AAA(mex)</td> <td>HR AAA</td> <td>AAA/M</td> <td>0.58%</td> </tr> <tr> <td>mxAA+</td> <td>AA+.mx</td> <td>AA+(mex)</td> <td>HR AA+</td> <td>AA+/M</td> <td>0.58%</td> </tr> <tr> <td>mxAA</td> <td>AA.mx</td> <td>AA(mex)</td> <td>HR AA</td> <td>AA/M</td> <td>0.59%</td> </tr> <tr> <td>mxAA-</td> <td>AA-.mx</td> <td>AA-(mex)</td> <td>HR AA-</td> <td>AA-/M</td> <td>0.59%</td> </tr> <tr> <td>mxA+</td> <td>A+.mx</td> <td>A+(mex)</td> <td>HR A+</td> <td>A+/M</td> <td>0.60%</td> </tr> <tr> <td>mxA</td> <td>A.mx</td> <td>A(mex)</td> <td>HR A</td> <td>A/M</td> <td>0.89%</td> </tr> <tr> <td>mxA-</td> <td>A-.mx</td> <td>A-(mex)</td> <td>HR A-</td> <td>A-/M</td> <td>1.09%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB+</td> <td>BBB+.mx</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>HR BBB+</td> <td>BBB+/M</td> <td>1.29%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB</td> <td>BBB.mx</td> <td>BBB(mex)</td> <td>HR BBB</td> <td>BBB/M</td> <td>1.54%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB-</td> <td>BBB-.mx</td> <td>BBB-(mex)</td> <td>HR BBB-</td> <td>BBB-/M</td> <td>1.79%</td> </tr> <tr> <td>mxBB+</td> <td>BB+.mx</td> <td>BB+(mex)</td> <td>HR BB+</td> <td>BB+/M</td> <td>2.04%</td> </tr> <tr> <td>mxBB</td> <td>BB.mx</td> <td>BB(mex)</td> <td>HR BB</td> <td>BB/M</td> <td>2.29%</td> </tr> <tr> <td>mxBB-</td> <td>BB-.mx</td> <td>BB-(mex)</td> <td>HR BB-</td> <td>BB-/M</td> <td>2.54%</td> </tr> <tr> <td>mxB+</td> <td>B+.mx</td> <td>B+(mex)</td> <td>HR B+</td> <td>B+/M</td> <td>2.79%</td> </tr> <tr> <td>mxB</td> <td>B.mx</td> <td>B(mex)</td> <td>HR B</td> <td>B/M</td> <td>3.09%</td> </tr> <tr> <td>mxB-</td> <td>B-.mx</td> <td>B-(mex)</td> <td>HR B-</td> <td>B-/M</td> <td>3.39%</td> </tr> <tr> <td>mxCCC</td> <td>CCC+.mx</td> <td>CCC(mex)</td> <td>HR C+</td> <td>CCC/M</td> <td>3.69%</td> </tr> <tr> <td>mxCC e inferiores</td> <td>Caa2.mx</td> <td>CC(mex)</td> <td>HR C</td> <td>CC/M</td> <td>3.99%</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4" style="text-align: center;">No calificado</td> <td>4.29%</td> </tr> </tbody> </table>	S&P	Moody's	Fitch Ratings	HR Ratings	Verum	Margen aplicable (en porcentaje)	mxAAA	AAA.mx	AAA(mex)	HR AAA	AAA/M	0.58%	mxAA+	AA+.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	0.58%	mxAA	AA.mx	AA(mex)	HR AA	AA/M	0.59%	mxAA-	AA-.mx	AA-(mex)	HR AA-	AA-/M	0.59%	mxA+	A+.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	0.60%	mxA	A.mx	A(mex)	HR A	A/M	0.89%	mxA-	A-.mx	A-(mex)	HR A-	A-/M	1.09%	mxBBB+	BBB+.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	1.29%	mxBBB	BBB.mx	BBB(mex)	HR BBB	BBB/M	1.54%	mxBBB-	BBB-.mx	BBB-(mex)	HR BBB-	BBB-/M	1.79%	mxBB+	BB+.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	2.04%	mxBB	BB.mx	BB(mex)	HR BB	BB/M	2.29%	mxBB-	BB-.mx	BB-(mex)	HR BB-	BB-/M	2.54%	mxB+	B+.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	2.79%	mxB	B.mx	B(mex)	HR B	B/M	3.09%	mxB-	B-.mx	B-(mex)	HR B-	B-/M	3.39%	mxCCC	CCC+.mx	CCC(mex)	HR C+	CCC/M	3.69%	mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC(mex)	HR C	CC/M	3.99%		No calificado				4.29%
	S&P	Moody's	Fitch Ratings	HR Ratings	Verum	Margen aplicable (en porcentaje)																																																																																																																			
	mxAAA	AAA.mx	AAA(mex)	HR AAA	AAA/M	0.58%																																																																																																																			
	mxAA+	AA+.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	0.58%																																																																																																																			
	mxAA	AA.mx	AA(mex)	HR AA	AA/M	0.59%																																																																																																																			
	mxAA-	AA-.mx	AA-(mex)	HR AA-	AA-/M	0.59%																																																																																																																			
	mxA+	A+.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	0.60%																																																																																																																			
	mxA	A.mx	A(mex)	HR A	A/M	0.89%																																																																																																																			
	mxA-	A-.mx	A-(mex)	HR A-	A-/M	1.09%																																																																																																																			
	mxBBB+	BBB+.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	1.29%																																																																																																																			
	mxBBB	BBB.mx	BBB(mex)	HR BBB	BBB/M	1.54%																																																																																																																			
	mxBBB-	BBB-.mx	BBB-(mex)	HR BBB-	BBB-/M	1.79%																																																																																																																			
	mxBB+	BB+.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	2.04%																																																																																																																			
	mxBB	BB.mx	BB(mex)	HR BB	BB/M	2.29%																																																																																																																			
	mxBB-	BB-.mx	BB-(mex)	HR BB-	BB-/M	2.54%																																																																																																																			
	mxB+	B+.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	2.79%																																																																																																																			
	mxB	B.mx	B(mex)	HR B	B/M	3.09%																																																																																																																			
mxB-	B-.mx	B-(mex)	HR B-	B-/M	3.39%																																																																																																																				
mxCCC	CCC+.mx	CCC(mex)	HR C+	CCC/M	3.69%																																																																																																																				
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC(mex)	HR C	CC/M	3.99%																																																																																																																				
	No calificado				4.29%																																																																																																																				
	La tasa del financiamiento se ajustara al alza o a la baja, considerando la calificación quirografaria de mayor riesgo, el escalonado considera desde AAA hasta no calificado.																																																																																																																								
<b>Tasa efectiva</b>	9.05%  Se utilizó la Curva de proyecciones, proporcionada por el proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIIE 28 días del día 27 de noviembre de 2024.																																																																																																																								

<b>Tasa de interés moratoria.</b>	Ordinaria por el factor 2.0
<b>Fuente de Pago.</b>	Hasta el 20% (veinte por ciento) del Fondo General de Participaciones que por Ley le corresponden al Municipio de San Nicolás de los Garza.
<b>Mecanismo de Pago.</b>	Fideicomiso de Administración y Fuente de pago.
<b>Aforo Fondo General de Participaciones</b>	2.0x a 1.0x el servicio de la deuda mensual del mes en curso durante la vigencia del financiamiento.
<b>Fondo de Reserva.</b>	1 (un) mes el servicio de deuda del mes en curso.
<b>Gastos Adicionales.</b>	Sin Gastos Adicionales. sin comisión de apertura, ni costos asociados.
<b>Pagos Anticipados.</b>	El Municipio podrá pagar el importe del Crédito antes de su vencimiento sin pago de comisión por pago anticipado, parcial o totalmente debiendo notificarlo a la Institución con al menos 15 (quince) días hábiles de anticipación al correspondiente pago.
<b>Derivados</b>	El Municipio podrá, pero no estará obligado a la contratación de instrumentos derivados.
<b>Calendario de amortizaciones.</b>	Anexo 1

**II. Condiciones Jurídicas del Financiamiento.**

Condiciones precedentes para la primera disposición del "crédito":

Plazo para el cumplimiento de las condiciones suspensivas: dentro de los 90 días naturales siguientes a la firma del contrato (prorrogable las veces necesarias hasta por un periodo igual en caso de que BBVA lo considere procedente).

Para que "EL MUNICIPIO", pueda hacer uso del "Crédito", deberá de manera previa:

- 1) Inscribir el contrato en: (a) el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León; y (b) el Registro Público Único y entregar a "EL BANCO" él o los ejemplares y la constancia que acredite la inscripción en los referidos registros.
- 2) Entregar a "EL BANCO" la instrucción irrevocable que "EL MUNICIPIO" haga a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo sucesivo UCEF) con constancia de recibido, para que la Tesorería de la Federación (en lo sucesivo TESOFE) transfiera al "Fideicomiso" el 20% (veinte por ciento) de los derechos sobre las participaciones que en ingresos federales le corresponden a "EL MUNICIPIO". A este respecto queda entendido que dichos porcentajes de afectación deberán brindar una cobertura mensual mínima durante la vigencia del "Crédito" de 2.0x (uno) el servicio de deuda mensual del mes en curso.
- 3) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas, el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, señalando los conceptos de inversión pública productiva que serán desarrollados con los recursos del "Crédito".



- 4) Entregar a la Institución la constancia de inscripción emitida por el Fiduciario en la cual conste que la Institución derivado del otorgamiento del Crédito, tiene la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar.
- 5) Que "EL BANCO" reciba del "Fiduciario" del "Fideicomiso", una constancia donde el "Fiduciario" certifique que la suma de los porcentajes de participaciones fideicomitadas asignadas de financiamientos previamente inscritos más el porcentaje de participaciones fideicomitadas asignadas al "Crédito" cuyo registro se solicita, sea inferior o igual al 100% (cien por ciento) de las participaciones fideicomitadas.
- 6) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por el Secretario de Finanzas, el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los Anexos de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.
- 7) Entregar a "EL BANCO" por parte de "EL MUNICIPIO", el documento que certifique que, a la fecha de firma del contrato, "EL MUNICIPIO" no tiene celebrados con el Gobierno Federal convenios de compensación.
- 8) Entregar a "EL BANCO" constancia emitida por la Secretaria de Finanzas, en la que se haga constar el saldo insoluto de las deudas a cargo de "EL MUNICIPIO" así como el porcentaje de afectación sobre las participaciones federales del "EL MUNICIPIO" derivadas del Fondo General de participaciones y que se encuentran afectas como fuente o garantía de pago de dichas deudas. Para que el "EL MUNICIPIO" pueda hacer uso del "Crédito" la constancia emitida por la Secretaria de Finanzas deberá reflejar que al menos existe 20% (veinte por ciento) de los derechos sobre las participaciones que en ingresos federales le corresponden a "EL MUNICIPIO", derivadas del Fondo General de participaciones disponibles que servirán como fuente de pago del "Crédito", en caso contrario el "Crédito" no podrá ser dispuesto.
- 9) Entregar a "EL BANCO" escrito emitido por el Secretario de Finanzas, el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández que señale que se cumplieron todos los requisitos previos a la contratación del contrato de "Crédito" y formalidades previstos por las legislaciones vigentes para la contratación del "Crédito".
- 10) Entregar a "EL BANCO" documento que fundamente que el crédito está dentro del Techo de Financiamiento Neto permitido al ente público, conforme a la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores que comprende el sistema de alertas de los entes públicos al que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 11) Entregar a "EL BANCO" Aviso de disposición para cada disposición del "Crédito" especificando monto, plazo y destino.

#### **Obligaciones de hacer.**

1. Entregar a "EL BANCO" su cuenta pública anual dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.



2. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.
3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto.
4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del "Crédito".
5. Formar parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Mantendrá y hará que el "Fiduciario" mantenga dentro del patrimonio del "Fideicomiso" y como fuente de pago del "Crédito" el 20% (veinte por ciento) de los derechos sobre las participaciones que en ingresos federales le corresponden a "EL MUNICIPIO". A este respecto queda entendido que dichos porcentajes de afectación deberán brindar una cobertura mensual mínima durante la vigencia del "Crédito" de 2.0x a 1 el servicio de deuda mensual del mes en curso para el caso de las participaciones (Fondo General de Participaciones).
6. Deberá establecer y mantener dentro del patrimonio del "Fideicomiso", un Fondo de Reserva cuyo monto deberá mantener una cobertura mensual mínima durante toda la vigencia del "Crédito" de 1.0x (un) mes el servicio de la deuda del mes en curso.

El Fondo de Reserva deberá ser constituido dentro de los 30 días naturales posteriores a cada disposición, debiendo evidenciar el monto que garantice el aforo requerido, el cual será constituido inicialmente con el porcentaje asignado de las participaciones o mediante aportación del Municipio. El fondo de Reserva deberá constituirse con el Porcentaje asignado de Participaciones y/o con recursos propios del Municipio. En caso de que no se mantenga el Fondo de Reserva señalado, BBVA México tendrá la facultad más no la obligación de presentar un aviso de aceleración, considerando que la reconstitución del Fondo de Reserva podrá ser cargo al Porcentaje Asignado de Participaciones a más tardar en la próxima fecha de pago

7. El Municipio se obliga a: (i) mantener las coberturas y aforos pactados, para el Porcentaje de Participaciones en ingresos federales.

Obligaciones de no hacer.

"EL MUNICIPIO", sin autorización de "EL BANCO" no podrá:

1. Celebrar con el Gobierno Federal convenios de compensación que afecten el 20% (veinte por ciento) de los derechos sobre las participaciones que en ingresos federales le corresponden a "EL MUNICIPIO".

### III. Consideraciones Adicionales:

- 1) **RESTRICCIÓN Y DENUNCIA.** En términos del artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, expresamente se conviene que "EL BANCO" se reserva el derecho de denunciar o restringir el presente contrato, durante el término de disposición pactado y mediante aviso por escrito que entregue a "El Acreditado". En caso de denuncia o restricción de este contrato, el "crédito" se extinguirá en la parte en que "El Acreditado" no hubiere dispuesto y las cantidades ya dispuestas serán amortizadas en los términos de disposición pactados en el aviso de disposición vigente.

- 2) **VENCIMIENTO CRUZADO**, únicamente para financiamientos constitutivos de deuda pública inscritos en el mismo mecanismo de fuente de pago del financiamiento: El plazo para el pago del "Crédito" y sus accesorios se podrá dar por vencido anticipadamente, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que cualquier Fideicomisario en Primer Lugar del "Fideicomiso" presente al "Fiduciario" una Notificación de Vencimiento Anticipado de su crédito.
- 3) **JURISDICCIÓN**. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o de la Ciudad de México, a elección del actor, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.
- 4) La fecha de pago deberá coincidir con el pago de intereses, los días ultimo de cada mes.
- 5) La estructura del Crédito podrá diferenciar obligaciones de hacer y no hacer que tengan que en algunos casos deriven en eventos de aceleración parcial, o total o vencimiento anticipado,

Los presentes términos y condiciones son enunciativos y no limitativos. Están elaborados en apego a la Normativa de BBVA México vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.

**BBVA México, S.A.**  
**Institución de Banca Múltiple**  
**Grupo Financiero BBVA México**

C. Ricardo Mora Rueda

Apoderado

C. Hiram Salinas Ramos

Apoderado

Anexo 1

Periodo	Capital	Amortización	Periodo	Capital	Amortización	Periodo	Capital	Amortización	Periodo	Capital	Amortización
1	\$ 180,000,000.00	\$0.00	37	\$ 130,999,999.92	\$1,666,666.67	73	\$ 79,999,999.80	\$1,666,666.67	109	\$ 19,999,999.68	\$1,666,666.67
2	\$ 180,000,000.00	\$0.00	38	\$ 138,333,333.25	\$1,666,666.67	74	\$ 78,333,333.13	\$1,666,666.67	110	\$ 18,333,333.01	\$1,666,666.67
3	\$ 180,000,000.00	\$0.00	39	\$ 136,666,666.58	\$1,666,666.67	75	\$ 76,666,666.46	\$1,666,666.67	111	\$ 16,666,666.34	\$1,666,666.67
4	\$ 180,000,000.00	\$0.00	40	\$ 134,999,999.91	\$1,666,666.67	76	\$ 74,999,999.79	\$1,666,666.67	112	\$ 14,999,999.67	\$1,666,666.67
5	\$ 180,000,000.00	\$0.00	41	\$ 133,333,333.24	\$1,666,666.67	77	\$ 73,333,333.12	\$1,666,666.67	113	\$ 13,333,333.00	\$1,666,666.67
6	\$ 180,000,000.00	\$0.00	42	\$ 131,666,666.57	\$1,666,666.67	78	\$ 71,666,666.45	\$1,666,666.67	114	\$ 11,666,666.33	\$1,666,666.67
7	\$ 180,000,000.00	\$0.00	43	\$ 129,999,999.90	\$1,666,666.67	79	\$ 69,999,999.78	\$1,666,666.67	115	\$ 9,999,999.66	\$1,666,666.67
8	\$ 180,000,000.00	\$0.00	44	\$ 128,333,333.23	\$1,666,666.67	80	\$ 68,333,333.11	\$1,666,666.67	116	\$ 8,333,332.99	\$1,666,666.67
9	\$ 180,000,000.00	\$0.00	45	\$ 126,666,666.56	\$1,666,666.67	81	\$ 66,666,666.44	\$1,666,666.67	117	\$ 6,666,666.32	\$1,666,666.67
10	\$ 180,000,000.00	\$0.00	46	\$ 124,999,999.89	\$1,666,666.67	82	\$ 64,999,999.77	\$1,666,666.67	118	\$ 4,999,999.65	\$1,666,666.67
11	\$ 180,000,000.00	\$0.00	47	\$ 123,333,333.22	\$1,666,666.67	83	\$ 63,333,333.10	\$1,666,666.67	119	\$ 3,333,332.98	\$1,666,666.67
12	\$ 180,000,000.00	\$0.00	48	\$ 121,666,666.55	\$1,666,666.67	84	\$ 61,666,666.43	\$1,666,666.67	120	\$ 1,666,666.31	\$1,666,666.67
13	\$ 180,000,000.00	\$1,666,666.67	49	\$ 119,999,999.88	\$1,666,666.67	85	\$ 59,999,999.76	\$1,666,666.67			
14	\$ 178,333,333.33	\$1,666,666.67	50	\$ 118,333,333.21	\$1,666,666.67	86	\$ 58,333,333.09	\$1,666,666.67			
15	\$ 176,666,666.66	\$1,666,666.67	51	\$ 116,666,666.54	\$1,666,666.67	87	\$ 56,666,666.42	\$1,666,666.67			
16	\$ 174,999,999.99	\$1,666,666.67	52	\$ 114,999,999.87	\$1,666,666.67	88	\$ 54,999,999.75	\$1,666,666.67			
17	\$ 173,333,333.32	\$1,666,666.67	53	\$ 113,333,333.20	\$1,666,666.67	89	\$ 53,333,333.08	\$1,666,666.67			
18	\$ 171,666,666.65	\$1,666,666.67	54	\$ 111,666,666.53	\$1,666,666.67	90	\$ 51,666,666.41	\$1,666,666.67			
19	\$ 169,999,999.98	\$1,666,666.67	55	\$ 109,999,999.86	\$1,666,666.67	91	\$ 49,999,999.74	\$1,666,666.67			
20	\$ 168,333,333.31	\$1,666,666.67	56	\$ 108,333,333.19	\$1,666,666.67	92	\$ 48,333,333.07	\$1,666,666.67			
21	\$ 166,666,666.64	\$1,666,666.67	57	\$ 106,666,666.52	\$1,666,666.67	93	\$ 46,666,666.40	\$1,666,666.67			
22	\$ 164,999,999.97	\$1,666,666.67	58	\$ 104,999,999.85	\$1,666,666.67	94	\$ 44,999,999.73	\$1,666,666.67			
23	\$ 163,333,333.30	\$1,666,666.67	59	\$ 103,333,333.18	\$1,666,666.67	95	\$ 43,333,333.06	\$1,666,666.67			
24	\$ 161,666,666.63	\$1,666,666.67	60	\$ 101,666,666.51	\$1,666,666.67	96	\$ 41,666,666.39	\$1,666,666.67			
25	\$ 159,999,999.96	\$1,666,666.67	61	\$ 99,999,999.84	\$1,666,666.67	97	\$ 39,999,999.72	\$1,666,666.67			
26	\$ 158,333,333.29	\$1,666,666.67	62	\$ 98,333,333.17	\$1,666,666.67	98	\$ 38,333,333.05	\$1,666,666.67			
27	\$ 156,666,666.62	\$1,666,666.67	63	\$ 96,666,666.50	\$1,666,666.67	99	\$ 36,666,666.38	\$1,666,666.67			
28	\$ 154,999,999.95	\$1,666,666.67	64	\$ 94,999,999.83	\$1,666,666.67	100	\$ 34,999,999.71	\$1,666,666.67			
29	\$ 153,333,333.28	\$1,666,666.67	65	\$ 93,333,333.16	\$1,666,666.67	101	\$ 33,333,333.04	\$1,666,666.67			
30	\$ 151,666,666.61	\$1,666,666.67	66	\$ 91,666,666.49	\$1,666,666.67	102	\$ 31,666,666.37	\$1,666,666.67			
31	\$ 149,999,999.94	\$1,666,666.67	67	\$ 89,999,999.82	\$1,666,666.67	103	\$ 29,999,999.70	\$1,666,666.67			
32	\$ 148,333,333.27	\$1,666,666.67	68	\$ 88,333,333.15	\$1,666,666.67	104	\$ 28,333,333.03	\$1,666,666.67			
33	\$ 146,666,666.60	\$1,666,666.67	69	\$ 86,666,666.48	\$1,666,666.67	105	\$ 26,666,666.36	\$1,666,666.67			
34	\$ 144,999,999.93	\$1,666,666.67	70	\$ 84,999,999.81	\$1,666,666.67	106	\$ 24,999,999.69	\$1,666,666.67			
35	\$ 143,333,333.26	\$1,666,666.67	71	\$ 83,333,333.14	\$1,666,666.67	107	\$ 23,333,333.02	\$1,666,666.67			
36	\$ 141,666,666.59	\$1,666,666.67	72	\$ 81,666,666.47	\$1,666,666.67	108	\$ 21,666,666.35	\$1,666,666.67			



**Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos**  
**Dirección de Financiamiento Norte - Occidente**  
**Oficina de Promoción Nuevo León**

Monterrey, Nuevo León a 28 de noviembre de 2024.  
OPNL/219000/173/2024

**Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández,**  
Secretario de Finanzas y Tesorero,  
Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
Presente

**Asunto:** Oferta de Financiamiento en Firme e Irrevocable, para el Municipio de  
**San Nicolás de los Garza, Nuevo León hasta por \$180,000,000.00**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, representado por Gastón Julián Enríquez Fuentes, Gerente Ejecutivo en el Estado de Nuevo León y Apoderado General de la Institución, según se acredita con Poder Notarial No. 60,158, de fecha 06 de junio de 2022 (en adelante la "Institución" y/o "Banobras"), presenta una oferta de crédito (la "Oferta"), en el marco del Proceso Competitivo convocado por el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León (el "Municipio"), a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio (la "Secretaría") mediante oficio No. SFYT/OT/045-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, para la adquisición de un financiamiento por hasta \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a inversiones públicas productivas, de conformidad con el Decreto No. 623 publicado el 02 de octubre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

La institución manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta **en firme, vinculante e irrevocable**, con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el día 28 de noviembre de 2024, bajo las siguientes condiciones:

Características	Oferta
<b>Tipo de Financiamiento:</b>	Crédito Simple.
<b>Acreditado:</b>	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
<b>Monto Ofertado</b>	Hasta \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Destino del crédito:</b>	Inversión Pública Productiva, para cubrir parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública productiva, que se encuentran dentro de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción y Modernización de Drenaje Pluvial;</li><li>• Rehabilitación de Plazas Públicas;</li><li>• Rehabilitación de Viabilidades;</li><li>• Mantenimiento de Estructuras y Puentes.</li></ul>



	<p>Lo anterior, de conformidad con lo autorizado en el Decreto No. 623 publicado el 02 de octubre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.</p> <p>El monto del Financiamiento no considera gastos adicionales relacionados con la contratación, ni la constitución de fondos de reserva.</p>
<b>Plazo Máximo:</b>	Hasta 120 meses contados a partir de la formalización del contrato de crédito.
<b>Periodo de Gracia:</b>	12 meses de periodo de gracia en el pago de capital, contado a partir de la disposición de los recursos.
<b>Perfil de amortización de capital:</b>	12 meses de <b>periodo de gracia</b> en el pago de capital y posteriormente <b>amortizaciones iguales de capital</b> , mensuales y consecutivos, de conformidad con el <b>Anexo 1</b> de la presente Oferta.
<b>Periodicidad del pago de intereses:</b>	Pagos mensuales y consecutivos calculados sobre el saldo insoluto del Crédito.
<b>Plazo de disposición:</b>	Hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir del cumplimiento a las condiciones suspensivas establecidas en el instrumento jurídico mediante el cual se formalice el financiamiento, prorrogables previa solicitud del Municipio.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas del crédito, hasta 2 (dos) días hábiles posteriores al requerimiento de los recursos, mediante una o varias disposiciones.
<b>Calificaciones Crediticias:</b>	<p>Calificaciones Quirografarias del Municipio: Standard &amp; Poors: AA- / Fitch Ratings: AA-</p> <p>Sin obligación de calificar la estructura.</p>
<b>Tipo de Tasa de Interés:</b>	<p>Tasa Base Variable, referida a TIIE 28 días + sobretasa o margen aplicable de conformidad con los <b>Anexos 2 y 3</b>.</p> <p><b>Tasa Base:</b> La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquel en el que el Municipio ejerza cada disposición de recursos del crédito o al inicio del periodo de intereses de que se trate. La TIIE será revisable mensualmente.</p> <p>La <b>sobretasa inicial</b> será igual a 0.67 pp, considerando la calificación de mayor nivel de riesgo del Municipio (AA-), de acuerdo con los Anexos 2 y 3.</p>
<b>Revisión y ajuste de la tasa de interés:</b>	<p>La sobretasa para la evaluación de las ofertas que llevará a cabo el Municipio, considerando las calificaciones quirografarias del Municipio en nivel de "AA-", es 0.67% (cero punto sesenta y siete por ciento), de conformidad con los Anexos 2 y 3.</p> <p>El crédito que se formalice, así como el Municipio, <b>podrán calificarse por agencias calificadoras autorizadas por la CNBV, sin tener la obligación a ello.</b></p> <p>La revisión y ajuste de la tasa de interés aplicable será revisable mensualmente, considerando los siguientes supuestos:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Al menos 2 (dos) calificaciones del Crédito/Municipio (Columna A).</li> <li>➤ En caso de que se cuente con 1 (una) calificación del Crédito/Municipio (Columna B).</li> </ul> <p>La revisión y, en su caso, ajuste, se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Si el crédito cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones de calidad crediticia otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, se revisará y ajustará el margen aplicable, tomando como base para ello la calificación de calidad crediticia de mayor riesgo del crédito (Columna A).</li> <li>b) Si el crédito cuenta con solo 1 (una) calificación vigente o no se encuentra calificado, y el Municipio cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones quirografarias otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, para determinar el margen aplicable se tomará en cuenta la calificación de mayor riesgo del acreditado (Columna A).</li> <li>c) Si el crédito cuenta con solo 1 (una) calificación vigente y el Municipio cuenta con solo 1 (una) o ninguna calificación vigente, se tomará en cuenta la calificación del crédito para determinar el margen aplicable (Columna B).</li> <li>d) Si el crédito no se encuentra calificado y el Municipio cuenta con una sola calificación quirografaria, para determinar el margen aplicable se tomará en cuenta el grado de riesgo de la calificación existente (Columna B).</li> <li>e) Si el Municipio y el crédito no cuentan con calificación crediticia alguna, el margen aplicable será el que corresponda al nivel de riesgo "No calificado".</li> </ol>
<b>Tasa de Interés Moratoria:</b>	1.5 veces la tasa de interés ordinario del Crédito, vigente en la fecha en que el Acreditado debió haber cubierto su obligación.
<b>Fuente de pago:</b>	El 20.00% (veinte punto cero por ciento) del Fondo General de Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio.
<b>Mecanismo de pago:</b>	Nuevo Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago a constituirse. En caso de resultar ganador, el Fideicomiso a constituirse deberá estar a entera satisfacción de esta Institución.
<b>Fondo de reserva:</b>	El Saldo Objetivo del Fondo de Reserva deberá ser por el monto equivalente a 1 (un) mes del servicio de la deuda mensual (capital más intereses) del mes en curso. El Municipio deberá constituir el fondo de reserva, con recursos que provengan del Porcentaje Asignado como la Fuente de Pago del Crédito; y/o con recursos propios del Municipio, distintos a los que deriven del Financiamiento.



<b>Pagos Anticipados o prepagos del financiamiento:</b>	El Municipio podrá realizar pagos anticipados del Crédito en fechas distintas a las de pago, según se determine en los instrumentos correspondientes, contemplando el periodo de notificación por escrito del Municipio a esta Institución, de 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en la que se pretenda efectuar el pago.
<b>Instrumentos derivados:</b>	Sin obligación de contratación de instrumentos derivados.
<b>Garantía:</b>	Sin garantía.
<b>Comisiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sin comisiones.</li></ul>
<b>Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sin gastos adicionales.</li><li>• Sin gastos adicionales contingentes.</li></ul>
<b>Tasa efectiva:</b>	10.040%

Los términos definitivos estarán referidos en los instrumentos de crédito mediante los cuales se formalice la operación.

1. En el supuesto de que Banobras resulte ganador del proceso competitivo, el Municipio deberá entregarle la siguiente documentación, para suscripción de contrato:
  - i. Un ejemplar auténtico del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 02 de octubre de 2024, en el que se encuentre publicado el Decreto No. 623, mediante el cual el Congreso del Estado de Nuevo León, autorizó al Municipio a contratar el financiamiento. En el caso de que pueda obtenerse la impresión del documento publicado en el Periódico Oficial del Estado, y se cuente con las condiciones necesarias, esta impresión será considerada como ejemplar auténtico de la autorización.
  - ii. Original o copia certificada del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía o fuente de pago, las participaciones presentes y futuras que correspondan al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, del FGP.
  - iii. Ejemplar original del Programa de Inversión municipal, debiendo como mínimo presentarse en hoja membretada, o en su caso, presentar sello del Acreditado, hacer referencia a que año pertenece, identificando los proyectos que se pretenden financiar con el crédito, señalando tipo, descripción y monto de cada uno, así como la suma de los montos de los rubros especificados, presentar la firma del funcionario responsable de su elaboración, anexando copia de su nombramiento y de su identificación oficial vigente.
  - iv. Escrito firmado por el representante o funcionario facultado del Municipio, en el que proporcione el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito.
  - v. Entregar a Banobras solicitud para contratar el financiamiento, debidamente firmada por representante legalmente facultado del Municipio.

## 2. Condiciones de disposición o suspensivas:

Conforme a la normativa de Banobras. Entre estas condiciones destacan:

- i. Que el Municipio entregue a Banobras un ejemplar original del contrato de crédito debidamente

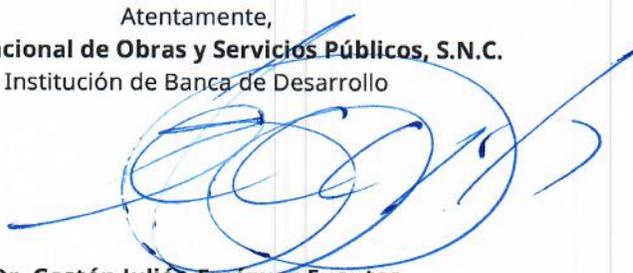


- firmado e inscrito en el Registro Estatal de Nuevo León y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- ii. Que el Municipio se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del Contrato de Crédito, que sean a su cargo y a favor de Banobras y aquellas que deriven de la formalización del instrumento, considerando las diferentes ventanillas crediticias de la Institución;
  - iii. Que el Acreditado entregue a Banobras, copia simple del contrato de Fideicomiso por el cual se constituya el Fideicomiso, debidamente suscrito y que sus términos y condiciones sean a entera satisfacción de Banobras, con objeto de confirmar que el Fideicomiso puede ser utilizado como mecanismo de pago del Crédito.
  - iv. Que el reporte emitido por una sociedad de información crediticia respecto al historial crediticio del Municipio se encuentre vigente en el momento en que éste pretenda ejercer la primera disposición del Crédito y que los resultados que en él se consignen no hagan necesaria, a juicio de Banobras, la creación de provisiones preventivas adicionales.

Las condiciones suspensivas antes señaladas deberán quedar cumplidas en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días naturales, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato de crédito. En caso de que el Municipio no cumpla con las condiciones suspensivas en el plazo mencionado, Banobras, y de considerarlo procedente, podrá prorrogar el mismo las veces que sea necesario y hasta por un período igual. Las prórrogas mencionadas deberán ser solicitadas por escrito que presente el Municipio, que incluya la justificación correspondiente, previamente al vencimiento del plazo mencionado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**  
Institución de Banca de Desarrollo

  
**Dr. Gastón Julián Enriquez Fuentes**  
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción de Nuevo León  
Apoderado General de Banobras



**Documentos adjuntos.**

- Anexo 1. Tabla de Amortización.
- Anexo 2. Margen Aplicable.
- Anexo 3. Niveles de Riesgo.



**Anexo 1**  
**Tabla de amortización Indicativa<sup>1</sup>**

Periodo	Saldo inicial	Amortización
1	\$180,000,000.00	\$0.00
2	\$180,000,000.00	\$0.00
3	\$180,000,000.00	\$0.00
4	\$180,000,000.00	\$0.00
5	\$180,000,000.00	\$0.00
6	\$180,000,000.00	\$0.00
7	\$180,000,000.00	\$0.00
8	\$180,000,000.00	\$0.00
9	\$180,000,000.00	\$0.00
10	\$180,000,000.00	\$0.00
11	\$180,000,000.00	\$0.00
12	\$180,000,000.00	\$0.00
13	\$180,000,000.00	\$1,666,666.67
14	\$178,333,333.33	\$1,666,666.67
15	\$176,666,666.67	\$1,666,666.67
16	\$175,000,000.00	\$1,666,666.67
17	\$173,333,333.33	\$1,666,666.67
18	\$171,666,666.67	\$1,666,666.67
19	\$170,000,000.00	\$1,666,666.67
20	\$168,333,333.33	\$1,666,666.67
21	\$166,666,666.67	\$1,666,666.67
22	\$165,000,000.00	\$1,666,666.67
23	\$163,333,333.33	\$1,666,666.67
24	\$161,666,666.67	\$1,666,666.67
25	\$160,000,000.00	\$1,666,666.67
26	\$158,333,333.33	\$1,666,666.67
27	\$156,666,666.67	\$1,666,666.67
28	\$155,000,000.00	\$1,666,666.67
29	\$153,333,333.33	\$1,666,666.67
30	\$151,666,666.67	\$1,666,666.67
31	\$150,000,000.00	\$1,666,666.67
32	\$148,333,333.33	\$1,666,666.67
33	\$146,666,666.67	\$1,666,666.67
34	\$145,000,000.00	\$1,666,666.67
35	\$143,333,333.33	\$1,666,666.67
36	\$141,666,666.67	\$1,666,666.67
37	\$140,000,000.00	\$1,666,666.67
38	\$138,333,333.33	\$1,666,666.67
39	\$136,666,666.67	\$1,666,666.67
40	\$135,000,000.00	\$1,666,666.67

Periodo	Saldo inicial	Amortización
41	\$133,333,333.33	\$1,666,666.67
42	\$131,666,666.67	\$1,666,666.67
43	\$130,000,000.00	\$1,666,666.67
44	\$128,333,333.33	\$1,666,666.67
45	\$126,666,666.67	\$1,666,666.67
46	\$125,000,000.00	\$1,666,666.67
47	\$123,333,333.33	\$1,666,666.67
48	\$121,666,666.67	\$1,666,666.67
49	\$120,000,000.00	\$1,666,666.67
50	\$118,333,333.33	\$1,666,666.67
51	\$116,666,666.67	\$1,666,666.67
52	\$115,000,000.00	\$1,666,666.67
53	\$113,333,333.33	\$1,666,666.67
54	\$111,666,666.67	\$1,666,666.67
55	\$110,000,000.00	\$1,666,666.67
56	\$108,333,333.33	\$1,666,666.67
57	\$106,666,666.67	\$1,666,666.67
58	\$105,000,000.00	\$1,666,666.67
59	\$103,333,333.33	\$1,666,666.67
60	\$101,666,666.67	\$1,666,666.67
61	\$100,000,000.00	\$1,666,666.67
62	\$98,333,333.33	\$1,666,666.67
63	\$96,666,666.67	\$1,666,666.67
64	\$95,000,000.00	\$1,666,666.67
65	\$93,333,333.33	\$1,666,666.67
66	\$91,666,666.67	\$1,666,666.67
67	\$90,000,000.00	\$1,666,666.67
68	\$88,333,333.33	\$1,666,666.67
69	\$86,666,666.67	\$1,666,666.67
70	\$85,000,000.00	\$1,666,666.67
71	\$83,333,333.33	\$1,666,666.67
72	\$81,666,666.67	\$1,666,666.67
73	\$80,000,000.00	\$1,666,666.67
74	\$78,333,333.33	\$1,666,666.67
75	\$76,666,666.67	\$1,666,666.67
76	\$75,000,000.00	\$1,666,666.67
77	\$73,333,333.33	\$1,666,666.67
78	\$71,666,666.67	\$1,666,666.67
79	\$70,000,000.00	\$1,666,666.67
80	\$68,333,333.33	\$1,666,666.67

Periodo	Saldo inicial	Amortización
81	\$66,666,666.67	\$1,666,666.67
82	\$65,000,000.00	\$1,666,666.67
83	\$63,333,333.33	\$1,666,666.67
84	\$61,666,666.67	\$1,666,666.67
85	\$60,000,000.00	\$1,666,666.67
86	\$58,333,333.33	\$1,666,666.67
87	\$56,666,666.67	\$1,666,666.67
88	\$55,000,000.00	\$1,666,666.67
89	\$53,333,333.33	\$1,666,666.67
90	\$51,666,666.67	\$1,666,666.67
91	\$50,000,000.00	\$1,666,666.67
92	\$48,333,333.33	\$1,666,666.67
93	\$46,666,666.67	\$1,666,666.67
94	\$45,000,000.00	\$1,666,666.67
95	\$43,333,333.33	\$1,666,666.67
96	\$41,666,666.67	\$1,666,666.67
97	\$40,000,000.00	\$1,666,666.67
98	\$38,333,333.33	\$1,666,666.67
99	\$36,666,666.67	\$1,666,666.67
100	\$35,000,000.00	\$1,666,666.67
101	\$33,333,333.33	\$1,666,666.67
102	\$31,666,666.67	\$1,666,666.67
103	\$30,000,000.00	\$1,666,666.67
104	\$28,333,333.33	\$1,666,666.67
105	\$26,666,666.67	\$1,666,666.67
106	\$25,000,000.00	\$1,666,666.67
107	\$23,333,333.33	\$1,666,666.67
108	\$21,666,666.67	\$1,666,666.67
109	\$20,000,000.00	\$1,666,666.67
110	\$18,333,333.33	\$1,666,666.67
111	\$16,666,666.67	\$1,666,666.67
112	\$15,000,000.00	\$1,666,666.67
113	\$13,333,333.33	\$1,666,666.67
114	\$11,666,666.67	\$1,666,666.67
115	\$10,000,000.00	\$1,666,666.67
116	\$8,333,333.33	\$1,666,666.67
117	\$6,666,666.67	\$1,666,666.67
118	\$5,000,000.00	\$1,666,666.67
119	\$3,333,333.33	\$1,666,666.67
120	\$1,666,666.67	\$1,666,666.67

<sup>1</sup> De acuerdo a la Tabla de amortización propuesta por el Municipio, en los términos establecidos en la Invitación del Proceso Competitivo SFYT/OT/045-2024.



**Anexo 2**  
**Margen Aplicable**

**Monto:** Hasta \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).

**Tasa de Interés Ordinaria del Crédito:** Conforme a la siguiente tabla.

<b>Nivel de riesgo</b>	<b>Columna A</b> <b>En caso de que el Municipio o el Crédito cuente con al menos 2 (dos) calificaciones crediticias</b>	<b>Columna B</b> <b>En caso de que el Municipio o el Crédito cuente con 1 (una) calificación crediticia</b>
1	TIIIE + 0.64 pp	TIIIE + 0.72 pp
2	TIIIE + 0.65 pp	TIIIE + 0.73 pp
3	TIIIE + 0.66 pp	TIIIE + 0.74 pp
4	TIIIE + 0.67 pp	TIIIE + 0.75 pp
5	TIIIE + 0.68 pp	TIIIE + 0.76 pp
6	TIIIE + 0.69 pp	TIIIE + 0.77 pp
7	TIIIE + 0.70 pp	TIIIE + 0.78 pp
8	TIIIE + 0.78 pp	TIIIE + 0.84 pp
9	TIIIE + 0.80 pp	TIIIE + 0.86 pp
10	TIIIE + 0.82 pp	TIIIE + 0.89 pp
11	TIIIE + 0.88 pp	TIIIE + 0.94 pp
12	TIIIE + 0.93 pp	TIIIE + 0.99 pp
13	TIIIE + 0.99 pp	TIIIE + 1.05 pp
14	TIIIE + 1.14 pp	TIIIE + 1.16 pp
15	TIIIE + 1.21 pp	TIIIE + 1.22 pp
16	TIIIE + 1.23 pp	TIIIE + 1.25 pp
17	TIIIE + 1.26 pp	TIIIE + 1.27 pp
18	TIIIE + 1.26 pp	TIIIE + 1.27 pp
19	TIIIE + 1.26 pp	TIIIE + 1.27 pp
20	TIIIE + 1.26 pp	TIIIE + 1.27 pp
21	TIIIE + 1.26 pp	TIIIE + 1.27 pp
22	TIIIE + 1.26 pp	TIIIE + 1.27 pp
23	TIIIE + 1.26 pp	TIIIE + 1.27 pp
24	TIIIE + 1.31 pp	TIIIE + 1.33 pp
25	TIIIE + 1.05 pp	TIIIE + 1.05 pp

pp = Puntos porcentuales





**Anexo 3**  
**Niveles de riesgo**

Nivel de riesgo	Calificaciones				
	S & P	Fitch Ratings	Moody's	HR Ratings	Verum
1	mxAAA	AAA (mex)	AAA.mx	HR AAA	AAA/M
2	mxAA+	AA+ (mex)	AA+.mx	HR AA+	AA+/M
3	mxAA	AA (mex)	AA.mx	HR AA	AA/M
4	mxAA-	AA- (mex)	AA-.mx	HR AA-	AA-/M
5	mxA+	A+ (mex)	A+.mx	HR A+	A+/M
6	mxA	A (mex)	A.mx	HR A	A/M
7	mxA-	A- (mex)	A-.mx	HR A-	A-/M
8	mxBBB+	BBB+ (mex)	BBB+.mx	HR BBB+	BBB+/M
9	mxBBB	BBB (mex)	BBB.mx	HR BBB	BBB/M
10	mxBBB-	BBB- (mex)	BBB-.mx	HR BBB-	BBB-/M
11	mxBB+	BB+ (mex)	BB+.mx	HR BB+	BB+/M
12	mxBB	BB (mex)	BB.mx	HR BB	BB/M
13	mxBB-	BB- (mex)	BB-.mx	HR BB-	BB-/M
14	mxB+	B+ (mex)	B+.mx	HR B+	B+/M
15	mxB	B (mex)	B.mx	HR B	B/M
16	mxB-	B- (mex)	B-.mx	HR B-	B-/M
17	mxCCC+	CCC+ (mex)	CCC+.mx		
18	mxCCC	CCC (mex)	CCC.mx		
19	mxCCC-	CCC- (mex)	CCC-.mx		
20	MxCC	CC (mex)	CC.mx		
21				HR C+	
22	mxC	C (mex)	C.mx	HR C	C/M
23				HR C-	
24	Inferiores				
25	No calificado				



Monterrey, Nuevo León, a 28 de noviembre 2024.

**Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León**  
**Atn. Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández**  
*Secretario de Finanzas y Tesorero*

**Ref.: Propuesta de Banca Afirme**

En referencia al Oficio SFYT/OT/040-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, en el que se invita a participar en el proceso competitivo para la adquisición de un financiamiento hasta por la cantidad de \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León.

En virtud de lo anterior, en la presente Oferta Económica se establecen los términos y condiciones propuestos respecto de la contratación del financiamiento correspondiente.

<b>Monto:</b>	Hasta \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Acreditado:</b>	Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León
<b>Tipo de crédito</b>	Crédito Simple.
<b>Destino del crédito:</b>	Inversión Pública Productiva.
<b>Plazo:</b>	Hasta 10 (diez) años (120 meses) a partir de la suscripción del instrumento jurídico que formalice la operación.
<b>Perfil de amortización de capital:</b>	1 (un) año de periodo de gracia y amortizaciones iguales.
<b>Periodo de gracia:</b>	1 (un) año.
<b>Tasa de Referencia:</b>	TIIIE a 28 días, publicada por Banco de México.
<b>Sobretasa:</b>	0.70% puntos porcentuales en adición a la Tasa de Referencia.
<b>Periodicidad de pago de los Intereses:</b>	Mensual.
<b>Tasa de interés moratoria</b>	Tasa de interés ordinaria aplicable en el periodo de incumplimiento, multiplicada por dos.
<b>Condiciones de disposición:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Previo a la disposición deberá quedar constituido el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago y la afectación de la Fuente de Pago, además de la constancia en la que se reconozca a Banca Afirme como Fideicomisario en Primer Lugar.</li><li>• Se deberá contar con acta de fallo a favor de Banca Afirme una vez realizado el proceso competitivo.</li><li>• Previo a la disposición, el crédito deberá quedar inscrito en el Registro Estatal de Deuda del Estado de Nuevo León y en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos señalados en el reglamento de este último Registro.</li></ul>
<b>Oportunidad de entrega de recursos:</b>	Una vez que se haya suscrito el Instrumento Jurídico que formalice la operación y dado cumplimiento a las condiciones de disposición,

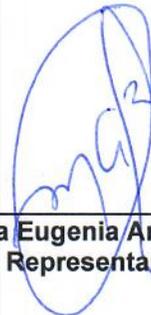
	los recursos se deberán poner a disposición del Municipio en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, en una o varias disposiciones.
<b>Forma de disposición:</b>	Mediante una o varias disposiciones
<b>Plazo de disposición:</b>	30 (treinta) días naturales, contados a partir del cumplimiento de las condiciones de disposición, el cual puede ser prorrogable previo acuerdo.
<b>Mecanismo de pago:</b>	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago que sea constituido por el Municipio, al que se afecte la Fuente de pago del financiamiento.
<b>Fuente de pago:</b>	El 20% (veinte por ciento) del Fondo General de Participaciones que le corresponden al Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León.
<b>Fondo de reserva:</b>	Se deberá constituir, mantener y reconstituir durante la vigencia del financiamiento un Fondo de Reserva con un saldo objetivo por el monto equivalente a 1 (un) mes del servicio de la deuda del mes en curso. Este fondo deberá constituirse con el Porcentaje asignado de Participaciones en Ingresos Federales y/o con recursos propios del Municipio.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No se solicita contratación de algún instrumento derivado
<b>Gastos Adicionales:</b>	Sin Gastos Adicionales
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Sin Gastos Adicionales Contingentes
<b>Garantías:</b>	No aplica
<b>Vigencia de la propuesta:</b>	60 (sesenta) días naturales
<b>Tasa efectiva:</b>	10.1498%, utilizando la curva de proyección de TIIE a 28 días del proveedor PiP Latam al 27 de noviembre de 2024

**La presente propuesta es de carácter irrevocable y en firme, con una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha.**

Atentamente,  
**Banca Afirme, S.A.,**  
**Institución de Banca Múltiple,**  
**Afirme Grupo Financiero**  
 Representada por:



**Edgar Gerardo Martínez Hernández**  
 Representante Legal



**María Eugenia Amarante Bravo**  
 Representante Legal

Monterrey, Nuevo León a 28 de Noviembre de 2024.

**Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández**  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal  
Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.

**Estimado Secretario,**

Hacemos referencia a su oficio No. SFYT/OT/042-2024, donde amablemente nos invitan a participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento de largo plazo hasta por la cantidad de \$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión no estamos en posibilidad de participar en este proceso, sin embargo, reiteramos nuestro interés de continuar apoyando al Municipio y mucho les agradeceremos nos continúen considerando en futuras operaciones donde siempre buscaremos obtener las mejores condiciones disponibles.

Nos despedimos reiterándonos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**Loudav Labibe Modad Salas**  
Directora  
Banca de Instituciones Noreste  
Banco Santander México S.A.



**Jorge Agustín Cruz Ruibal**  
Ejecutivo de Cuenta Sr.  
Banca Instituciones Noreste  
Banco Santander México S.A.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 28 de noviembre de 2024

**LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.**

PRESENTE.

En atención a su amable invitación de fecha 29 de Octubre de 2024, para participar en el proceso competitivo con número de oficio SFYT/OT/044-2024, para la adquisición de un financiamiento de largo plazo por hasta \$250,000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será Inversión Pública Productiva, nos permitimos informar a Usted que, en esta ocasión, la Institución que representamos no se encuentra en condiciones de participar y presentar una oferta como la solicitada en su convocatoria.

Agradeciendo la invitación cursada, manifestamos a Usted nuestro interés por participar en futuros concursos que tenga a bien llevar a cabo el Municipio.

Quedamos de usted.

**ATENTAMENTE  
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE**



---

**Guillermo Rubén Garza García  
Apoderado**



---

**Diana Maria Martinez Flores  
Apoderado**



Monterrey, Nuevo León, a 25 de noviembre de 2024

Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
Secretaría de Finanzas y Tesorería  
Atención: Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández  
Secretario de Finanzas y Tesorero

Asunto: Respuesta a convocatoria a proceso competitivo.

Hacemos referencia su oficio SFYT/OT/041-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de largo plazo para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, hasta por \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a inversión pública productiva.

Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de no presentar propuesta de financiamiento en el proceso competitivo citado.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

  
\_\_\_\_\_  
Mercedes Martha Guadalupe Barraza Ávila  
Apoderado





**ANEXO A**

**Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**

El suscrito Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández en mi carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de Constancia de nombramiento e IDMEX 2495524577 emitido por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 29 de noviembre de 2024, con por lo menos invitación a 5 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 2 (dos) oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

**I. Información general del Financiamiento.**

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Monto del Financiamiento	\$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 10 años (120 meses o 3652 días) contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días
Gastos Adicionales	No aplica.
Destino	Inversión Pública Productiva
Fuente de pago	Hasta el 20% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Municipio.
Mecanismo de pago	Fideicomiso de Administración y pago
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva TIIE a 28 días proporcionada por proveedor PiP Latam al 29 de Noviembre de 2024.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	Curva TIIE a 28 días proporcionada por proveedor PiP Latam al 29 de Noviembre de 2024.

**II. Instituciones financieras invitadas.**

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Guillermo Ribén Garza García		Si
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Ricardo Mora Rueda	Si	
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander.	Loudav Labibe Modad Salas		Si
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. (BANOBRAS)	Gastón Julian Enriquez Fuentes	Si	
Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	María Eugenia Amarante Bravo	Si	
Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple	Mercedes Martha Guadalupe Barraza		Si



III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada (mdp)
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento o Amortización		
BBVA México, S.A.	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,000.00	TIE a 28 días.	0.59%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Mensual	9.01%	1.0250
BANOBRAS	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,000.00	TIE a 28 días.	0.67%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Mensual	9.09%	1.0284
Afirme, S.A.	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,000.00	TIE a 28 días.	0.70%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Mensual	9.12%	1.0297

I. La Metodología de cálculo de Tasa Efectiva establecida en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.  
 II. Curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días de fecha 29 de noviembre de 2024 proporcionada por "Proveedor PiP Latam "

III. Las sobretasas se determinan con base en lo establecido en el numeral 5. Comparativo de Ofertas de las condiciones generales de contratación, establecidas en la invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 180 mdp y el inciso a) del numeral 14 de los Lineamientos de los Procesos Competitivos.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple** por un monto de **\$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)** a un plazo de hasta **diez años, es decir, 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3652 (tres mil seiscientos cincuenta y dos) días naturales** contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito, con una Tasa de Interés aplicable de **TIE + 0.59% (punto cincuenta y nueve por ciento)**, al presentar el costo financiero más bajo.

**San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 29 de noviembre de 2024**

**Atentamente,**

**Rolando Oliverio Rodríguez Hernández**  
**Secretario de Finanzas y Tesorería**  
**Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, las ofertas irrevocables de Financiamiento en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Juárez No. 100, Centro, San  
 Nicolás de los Garza N.L.  
 presidencia@sanicolos.gob.mx  
 T: 81-8158-1200



**FORMATO 3.1**

**Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**

El suscrito Rolando Oliverio Rodríguez Hernández en mi carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento e INE 2495524577 tipo de identificación emitido por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 29 de Noviembre de 2024, con por lo menos invitación a 6 diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Monto del Financiamiento	\$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 10 años (120 meses) contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días
Gastos Adicionales	Sin gastos adicionales
Destino	Inversión Pública Productiva
Fuente de pago	Hasta el 20% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Municipio
Mecanismo de pago	Fideicomiso de Administración y pago
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva TIIE a 28 días proporcionada por proveedor PiP Latam al 29 de Noviembre de 2024.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	Curva TIIE a 28 días proporcionada por proveedor PiP Latam al 29 de Noviembre de 2024.

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Guillermo Ribén Garza García		Si
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Ricardo Mora Rueda	Si	
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander.	Loudav Labibe Modad Salas		Si
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. (BANOBRAS)	Gastón Julian Enriquez Fuentes	Si	
Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	María Eugenia Amarante Bravo	Si	
Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple	Mercedes Martha Guadalupe Barraza		Si



III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada (mdp)
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento o Amortización		
BBVA México, S.A.	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000.00 0.00	TIIE a 28 días.	0.59%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	9.01%	1.0250
BANOBRAS	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000.00 0.00	TIIE a 28 días.	0.67%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	9.09%	1.0284
Afirme, S.A.	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000.00 0.00	TIIE a 28 días.	0.70%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	9.12%	1.0297

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B. (ejemplo)

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **BBVA México, S, A, Institución de Banca Múltiple**, al presentar el costo financiero más bajo.

Rolando Oliverio Rodríguez Hernández  
Secretario de Finanzas y Tesorería

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo 1 oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

San Nicolás de los Garza a 29 de noviembre de 2024

## **Resultados del Proceso Competitivo para Financiamiento al Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.**

El suscrito Rolando Oliverio Rodríguez Hernández en mi carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 29 de Noviembre de 2024, con por lo menos invitación a 6 diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

### I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Monto del Financiamiento	\$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 10 años (120 meses) contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días
Gastos Adicionales	Sin gastos adicionales
Destino	Inversión Pública Productiva
Fuente de pago	Hasta el 20% del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Municipio
Mecanismo de pago	Fideicomiso de Administración y pago
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva TIIE a 28 días proporcionada por proveedor PiP Latam al 29 de Noviembre de 2024.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	Curva TIIE a 28 días proporcionada por proveedor PiP Latam al 29 de Noviembre de 2024.



II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Guillermo Ribén Garza García		Si
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Ricardo Mora Rueda	Si	
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander.	Loudav Labibe Modad Salas		Si
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. (BANOBRAS)	Gastón Julian Enriquez Fuentes	Si	
Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	María Eugenia Amarante Bravo	Si	
Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple	Mercedes Martha Guadalupe Barraza		Si

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada (mdp)
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento o Amortización		
BBVA México, S.A.	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,00 0.00	TIE a 28 días.	0.59%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	9.01%	1.0250
BANOBRAS	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,00 0.00	TIE a 28 días.	0.67%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	9.09%	1.0284
Afirme, S.A.	Apertura de Crédito Simple.	\$180,000,00 0.00	TIE a 28 días.	0.70%	3650	365 Capital	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	9.12%	1.0297

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **BBVA México, S, A, Institución de Banca Múltiple**, al presentar el costo financiero más bajo.

Se anexa resultado del Motor de cálculo del menor costo Financiero

Sin más por el momento, les agradezco por su participación en este proceso competitivo, quedo atento,

**Rolando Oliverio Rodríguez Hernández**  
Secretario de Finanzas y Tesorería  
Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.